

Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-24009-19-1682-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1682

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	15,746.1
Muestra Auditada	15,746.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, por medio de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales a Municipios, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto de la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

En ese tenor, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 15,746.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
MUNICIPIO DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Participaciones Federales a Municipios	10,414.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	3,420.1
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,912.0
Total del universo fiscalizable	15,746.1

FUENTE: Elaborado con base en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, registro presupuestal y contablemente, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, los egresos por 15,746.1 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y a las Participaciones Federales a Municipios; sin embargo, la documentación no se canceló con la leyenda de "Operado" ni con el nombre del fondo o programa, y no se proporcionaron los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que permitieran verificar su vigencia, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-24009-19-1682-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su

gestión no cancelaron la documentación con la leyenda de "Operado", ni con el nombre del fondo o programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y II.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, destinó los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 844.3 miles de pesos y de las Participaciones Federales a Municipios por 3,906.6 miles de pesos para el pago de sueldos, los cuales se ajustaron al tabulador de sueldos autorizado por el municipio; sin embargo, no proporcionó los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que permitiera verificar su vigencia, ni presentó la documentación que acredita la recepción del pago a los trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65.

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó y justificó los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible y la documentación comprobatoria del gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal por 546,990.00 pesos y 3,906,564.84 pesos de las Participaciones Federales a Municipios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-24009-19-1682-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 297,336.00 pesos (doscientos noventa y siete mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por carecer de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que permitieran verificar su vigencia y de la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64, fracción I, y 65.

Obra Pública

Resultado núm. 3

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, adjudicó una obra mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres personas de acuerdo con la normativa.

Resultado núm. 4

Con la revisión de un expediente de obra pública, se verificó que se cumplió con los plazos y montos pactados, no se realizaron modificaciones y el contrato estuvo formalizado; asimismo, se verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado; además, los comprobantes fiscales de la obra se encontraron vigentes.

Montos por Aclarar

Se determinaron 297,336.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,746.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental,

lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 297.3 miles de pesos, que representó el 1.9% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número HACSP-TM-128 del 15 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 2 se consideran como no atendidos.



1CB5CC9B-2B07-4911-88A2-A989E670239B ANTICIPO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
Municipio de Cerro de San Pedro, S.L.P. a 15 de Enero de 2026

R 16 ENE 2025
4.06

Oficio no. HACSP-TM-128

OFICINA DE PARTES
EDIFICIO 700000

MTRO. RODOLFO ESTEBAN RIVADENEYRA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A2"
P R E S E N T E .-



ATENCIÓN:

L.C. ANGEL ORTEGA CASTELLANOS
JEFE DE DEPARTAMENTO

En seguimiento a su oficio DAGF-A2/133/2025, en el que se cita a reunión virtual el pasado 9 de enero del 2026 a las 15:30 horas donde se dieron a conocer los resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1682 a este Municipio de Cerro de San Pedro, al respecto presento las justificaciones y aclaraciones pertinentes a los resultados siguientes:

RESULTADO 1 CON OBSERVACIÓN

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN);

Respecto al contrato número MCSP-CDSM-FAISMUN-009OP/1R/2024, por concepto de Rehabilitación de camino Cuesta de Campa Monte Caldera en la localidad de Cuesta de Campa.

- Se anexa copia certificada del expediente financiero que contiene, Auxiliar contable, documentación de transferencia a cuenta de terceros, comprobantes fiscales por Internet, así como la verificación de comprobantes fiscales digitales por internet emitida por el Servicio de Administración Tributaria los cuales se encuentran vigentes a la fecha.
- Dicho expediente se encuentra debidamente cancelado con la leyenda "OPERADO FAISMUN 2024"
- Se anexa en memoria USB certificada los comprobantes fiscales digitales y los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible que permiten verificar su vigencia.

1CB5CC9B-2B07-4911-88A2-A989E670239B ANTICIPO
682535CF-4D15-4A6A-967A-8A001BF6CDCA 1ERA ESTIMACION
E2548790-4940-4CCE-97F9-FD4AA1D6410C 2DA ESTIMACION FIN

H. Ayuntamiento de
Cerro de San Pedro S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro
de San Pedro, S.L.P. / C.P. 78440

(444) 493 00 51
(444) 493 00 65

www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx
h.ayuntamiento@cerrodesanpedro-slp.gob.m



RESULTADO 2 CON OBSERVACIÓN

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

- Se anexan copias certificadas de las pólizas de cheque C00982, C00983, C01031, C01038, C01324 y C01325 correspondientes a los pagos de las nóminas ordinarias de las quincenas números 13, 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente, debidamente cancelado con la leyenda "OPERADO FORTAMUN 2024"
- Se anexa en memoria USB certificada los comprobantes fiscales digitales y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que permiten verificar su vigencia correspondiente a las nóminas ordinarias quincenas números 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del ejercicio fiscal del 2024 pagadas por el municipio
- Se anexan copias certificadas de las pólizas de cheque C00982, C00983, C01031, C01038, C01324 y C01325 correspondientes a las nóminas ordinarias de las quincenas números 13, 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente anexando lista de raya o nomina debidamente firmada por cada uno de los beneficiarios acreditando la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores.

Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024

- Se anexan copias certificadas de las pólizas de cheque C00142, C00140 y C00143 (quincena 1), C00158, C00147, C00289, C00290, C00291 y C00159 (quincena 2), C00303, C00302, C00299, C00300, C00301, C00304 (quincena 3), C00311 y C00312 (quincena 4), C00431, C00434 y C00432 (quincena 5), C00437 y C00438 (quincena 6), C00563, C00562 y C00564 (quincena 7), C00574, C00706 y C00575 (quincena 8), C00710 y C00711 (quincena 9), C00719 y C00720 (quincena 10) correspondientes a los pagos de las nóminas ordinarias, debidamente cancelado con la leyenda "OPERADO PARTICIPACIONES FEDERALES 2024"
- Se anexa en memoria USB certificada los comprobantes fiscales digitales y los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible que permiten verificar su vigencia correspondiente a las nóminas ordinarias quincenas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del ejercicio fiscal del 2024 pagadas por el municipio.
- Se anexan copias certificadas de las pólizas de cheque C00142, C00140 y C00143 (quincena 1), C00158, C00147, C00289, C00290, C00291 y C00159 (quincena 2), C00303, C00302, C00299, C00300, C00301, C00304 (quincena 3), C00311 y C00312 (quincena 4), C00431, C00434 y C00432 (quincena 5), C00437 y C00438 (quincena 6), C00563, C00562 y C00564 (quincena 7), C00574, C00706 y C00575 (quincena 8), C00710 y C00711 (quincena 9), C00719 y C00720 (quincena 10)



correspondientes a las nóminas ordinarias del ejercicio fiscal del 2024 pagadas por el municipio anexando lista de raya o nomina debidamente firmada por cada uno de los beneficiarios acreditando la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores, así como Reporte de transmisión de archivo de Pagos por cada una de las quincenas referidas para su verificación.

Sin más por momento estamos a sus apreciables ordenes para atender las los requerimientos que sean necesarios, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Alma Yuliana Salazar Alvarado".



C.P. ALMA YULIANA SALAZAR ALVARADO
TESORERA MUNICIPAL IPAE

Archivo.-

H. Ayuntamiento de Cerro de San Pedro S.L.P.

C. Juárez S/N, Centro, Cerro de San Pedro, S.L.P. / C.P. 78440

(444) 493 00 51
(444) 493 00 65

www.municipiodecerrodesanpedro.gob.mx
h.ayuntamiento@cerrodesanpedro-slp.gob.m

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Obra Pública

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas: Verificar que los registros presupuestales y contables de los egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como que los recursos disponibles al 31 de marzo de 2025 se reintegraron a la Tesorería de la Federación.
- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en el tabulador de sueldos autorizado por el municipio, así como que se retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente.

Áreas Revisadas

El municipio de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, fracción I, y 65.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 70, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.